

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 241/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 4 de abril de 2023

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido los informes de fiscalización ambiental asociado a los expedientes DFZ-2022-1819-XI-RCA y DFZ-2022-1531-XI-RCA, que analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones Exentas N°752, de 10 de diciembre de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén y N°340, del 29 de octubre de 2012, de la Comisión de Evaluación XI Región de Aysén, asociadas a los proyectos "*Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Moraleda, Sector al Sureste de Isla Melchor PERT N° 205111147*" y "*Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo Melchor, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, Decima Primera Región de Aysén, Código 110783*", respectivamente, y que se vinculan a la unidad fiscalizable Centro de Engorda de Salmones (en adelante, "CES") Moraleda (RNA 110783), del titular Australis Mar S.A., Rol Único Tributario N°76.003.885-7.

Además, mediante Res. Ex. N° 421 de, 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a las referidas resoluciones de calificación ambiental. La Res. Ex. N° 421/2023, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designaran los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Juan José Galdámez Riquelme como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.



El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega

Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

JJGR

**Distribución:**

Juan José Galdámez Riquelme.  
Jaime Jeldres García.